

MAT : Designa representante del Gobernador Provincial de Concepción, en colecta pública a **"FUNDACION LAS ROSAS"**

CONCEPCIÓN, 23 de septiembre de 2009

RESOLUCIÓN EXENTA ADM. N° 840 / VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 955, del Ministerio del Interior, "Reglamento sobre realización de Rifas, Sorteos y Colectas", publicado en el Diario Oficial de 24 de Junio de 1974; Art. 4° letra i), de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional y Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Decreto Exento N° 271 del 19 de enero de 2009 del Ministerio del Interior a través del cual autoriza a la entidad denominada, **"FUNDACION LAS ROSAS"**, para realizar una Colecta Pública el día **6 de noviembre de 2009**

RESUELVO :

1.- DESÍGNASE al señor **MARCOS TARDON**

SOTO, Administrativo, Grado 17° E.U.R., a Contrata; del Servicio de Gobierno Interior, con desempeño en la Gobernación Provincial de Concepción; en todas las diligencias establecidas en los Arts. 25, 26 y 27 del Decreto Supremo N° 955 del Ministerio del Interior, publicado en el Diario Oficial de 24 de Junio de 1974; con motivo de la Colecta Pública que se realizará el **6 de noviembre de 2009**.

2.- En el cumplimiento de las funciones encomendadas al Sr. Tardon, procederá a controlar las alcancias que se emplearán y con posterioridad a la Colecta a presidir el acto de apertura de las alcancias, diligencia que se realizará en un lugar que previamente se determinará, debiendo levantar un Acta en la que conste el número de alcancias empleadas y el monto de los dineros recaudados.

3.- Una copia de dicha Acta firmada por el funcionario delegado y por los mandatarios de la entidad denominada **"FUNDACION LAS ROSAS"**, será remitida por la Gobernación Provincial de Concepción al Ministerio del Interior, conjuntamente con el informe detallado de los ingresos de la Colecta y su inversión, en conformidad a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 955, Art. 3°, letra c), que deberá presentar la citada Institución, dentro del plazo de 60 días, contados desde la realización de aquella.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.- (FDO). ERIC AEDO JELDRES- GOBERNADOR PROVINCIAL CONCEPCIÓN - VALESKA OPAZO DE LA FUENTE- ASESOR JURIDICO.
ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.-



VALESKA OPAZO DE LA FUENTE
ASESOR JURIDICO

FBG./msmb

Distribución:

- 1.- Interesados.
- 2.- Sr. Tardon
- 3.- Dpto. Adm. y Finanzas.
- 4.- Correlativo.
- 5.- Archivo